



Mi Universidad

ensayo

Nombre del Alumno: Nancy Gpe Castillo Alegria

Nombre del tema: Ensayo

Parcial: 1er

Nombre de la Materia: Contratos Civiles

Nombre del profesor: Flor de María Culebro Estrada

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: Quinto

Introducción

En este ensayo se verán algunos tipos de contratos de materia civil y son temas importantes los cuales son la donación y el arrendamiento.

Ambos contratos son de suma importancia y es bueno saber de ellos, ya que ambos temas son muy utilizados hoy en día.

La donación es un acto donde solo una persona da algo a cambio de nada mientras que el arrendamiento es la acción de ambas partes y se sujetan a derechos y obligaciones.

DESARROLLO

En este ensayo hablare sobre dos temas importantes del derecho civil los cuales son la donación y el arrendamiento.

La donación es un acto en el que una persona llamada donante le da una parte de su patrimonial a otra llamada donatario, y quien es el donante pues es la persona que da en donación una parte de sus bienes y el donatario es la persona que recibirá dicho bien, el bien o la cosa que se dará puede ser un bien mueble e inmueble.

Este tipo de acto o acción lo podemos denominar como un contrato gratuito y del cual solo el donante tiene obligaciones.

Las donaciones se derivan desde hace mucho tiempo en cada lugar o país su historia o su nacimiento fue variando, ya que varios filósofos en derecho daban su punto de vista, pero hay uno que decía que a estos contratos no les podemos quitar su esencia el cual es el consentimiento.

Esto tienen como función más que nada que el una parte o sea el donante disminuya de sus bienes y que el donatario adquiera más patrimonio.

Para que una donación sea válida, tanto el donante como el donatario deben de tener cierta capacidad, deben de ser mayor de edad, capacidad mental, entre otras.

También existen varios tipos de donaciones las cuales son:

Donación pura: Se otorga en términos absolutos.

Donación condicional: Depende de un acontecimiento incierto.

Donación remuneratoria: Se hace en atención a servicios recibidos por el donante.

Donación modal: Se impone un gravamen al donatario o a un tercero.

Donación mortis causa: Está suspendida a la muerte del donante.

Entre otras más.

Ahora bien el siguiente tema es el arrendamiento.

El arrendamiento es un contrato mediante el cual una parte, el arrendador, se obliga a transferir de manera temporal, el uso o goce de una cosa a otra parte y el arrendatario es obligado a pagar por el uso o el goce.

Tiene que tener ciertos elementos esenciales los cuales son:

El consentimiento, el objeto y el precio.

También podemos ver y saber que al incumplir las obligaciones de las partes como consecuencia la rescisión del contrato de arrendamiento.

El arrendador tiene derechos y obligaciones, las cuales son las acciones que debe realizar para entregar un bien en alquiler y recibir la renta pactada.

Uno de sus derechos es recibir la renta en los plazos acordados y una de las obligaciones es entregar el bien arrendado en el tiempo convenido.

Y el arrendatario tiene los derechos y obligaciones de pagar la renta, conservar el inmueble en las mismas condiciones en las que se lo entregaron, reparar daños, etc.

Un arrendamiento de bienes inmuebles es un contrato de arrendamiento de bienes inmuebles es específicamente referido a los bienes raíces.

La renta tiene varios significados, si embargo su objetivo es el incremento de un patrimonio, por lo tanto podemos decir que una renta es una riqueza nueva.

También hay formas de terminar un arrendamiento y esto es si el plazo está vencido, el incumplimiento de las obligaciones tanto del arrendador como del arrendatario, muerte del arrendatario o del arrendador, etc.

Conclusión

Estos temas son de mucha importancia ya que son temas derivados del derecho civil y son tipos de contratos civiles que existen.

La donación es un tema que siempre lo veremos ya que es el acto que una persona hace así otra, dándole una parte de sus bienes o de su patrimonio, aunque esto es más visto entre familias, ya que son más usados entre padres e hijos, y en este caso solo una parte tiene obligaciones.

Ahora bien el arrendamiento es otro tipo de contrato pero en este caso el bien es puesto en renta y ambas partes tienen derechos y obligaciones.

Hay maneras en las que podemos extinguir este contrato y es bueno saberlo ya que al no saberlo el arrendador puede perder el objeto o la cosa rentada.